21/05/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El TSJ de Cantabria anula el calendario de aperturas en domingos de dos supermercados

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Sala Social - 24/10/2014

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha declarado nulo en sendas sentencias el calendario de aperturas en domingos y festivos de todo el año para varios supermercados pertenecientes a las cadenas LUPA y BM.

Entiende la Sala que la aceptación voluntaria de cada trabajador a prestar sus servicios en domingos y festivos no basta para que la empresa pueda fijar el calendario.

Según el tribunal, las consecuencias que estas aperturas tienen sobre el régimen de descansos y retributivas, previstas en los respectivos convenios, “exige el acuerdo previo con los representantes de los trabajadores”.

Y continúa: “cuando éste no se ha obtenido, la efectividad del descanso previsto y la retribución, y el antecedente que lo justifica –la prestación del servicio en domingos y festivos-, representa, pese a contar con la aquiescencia de los trabajadores implicados, una modificación de las condiciones de trabaj ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF